

NOTIFICACION POR ESTADO

ARTICULO 295 CGP

Estado N.º 044

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2009-00214-00	DIVORCIO	CARMEN ALICIA ERASO ERASO	MARTÍN PATROCINIO REVELO VIVAS	AUTO INTERLOCUTORIO	04/04/2024

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso y en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, la(s) providencia(s) antes referida(s), se notifican a través del presente ESTADO que se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08 a.m. de **hoy 05 de abril de 2024**.



LUIS CARLOS BOTINA ACHURY
SECRETARIO